

HOJA DE VIDA DE VEHÍCULOS



ANEXO 2

SOAT



FECHA DE EMISIÓN		VEHÍCULO		CAPA DE	
AAA	MM	DD	CC	CCC	CCC
2025	10	22	2025	10	31

VEHÍCULO		CAPA DE	
AAA	MM	DD	CCC
2025	10	22	2025

Nº DE VEHICULO	PLACA	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	GENERALIDADES	MONEDA
4326194900	LQJ372	VEH DE SERVICIO PUBLICO	Publico	1330	2025

INDICADOR	MARCA	DIRECCION
5	RENAULT DUSTER	WAGON

NUMERO	Nº CHASIS / PLACA	Nº VEH	CAPACIDAD POR
A480006688	9FBHLD404SM019795	9FBHLD404SM019795	497

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CUBO RESIDENCIA TOMADOR
MILTON MIGUEL ACURA GULLIANO	310398949	CC	79632765	CHIA

CODIGO DE ASEGURADORA	COD. CATEGORIA EFECTORA	CLASE PRODUCTOR	TEL. FIANCIERO	CUBO EFECTOR
1306	26	00602	4326194900	MEDELIN

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FISCAL	TARIFA RENT	AMBIENTE POR DEFUMA	IMPORTE	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
910	\$414.900,00	\$215.700,00	\$2.400,00	A GASTOS MEDICOS CONSULTAS FARMACIUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13	
				B GASTOS DE TRANSPORTE Y MANEJO DE VEHICULO	8,77	
				C INCAPACIDAD FARMACIUTICA	180	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
				D GASTOS Y GASTOS FINANCIOS	750	

TOTAL PLAN
\$633.000,00

SEÑALADO

SEÑALADO

Señor usuario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
Siempre pague la SOAT ya que las autoridades de tránsito le pueden solicitar en cualquier momento. Valida que la póliza esté registrada en el RUNT y mantenga al día el pago de la prima. No tiene la SOAT, reporte a otras medidas excepcionales, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente. Adquiere la SOAT en lugares autorizados. Descargue la factura electrónica ingresando usuario y contraseña igual al número de documento del tomador en: <https://www.facturaelectronica.gov.co>

En caso de accidente de tránsito:
Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el proveedor de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. No hay reembolso de servicios de salud del país o extranjero a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 183 Decreto Ley 1500 de 2000). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud. Para los gastos médicos, el cedro ante la aseguradora o el ASESOR debe realizar la institución prestadora de servicios de salud. Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir al tomador.

HABEAS DATA
Autorizo a la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS GENERALES S.A identificada con NIT 810052164-0, al tratamiento de mis datos personales para que controle, administre, realice seguimiento, gestione, transiera, mantenga y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que convaliden su actuación, así como en este mismo caso a quienes se conformen con fines estadísticos y/o académicos y cualquier otro uso legal, la información derivada del contrato de seguro y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como a novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual otorgo con el consentimiento de todas las partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibe los datos personales recopilados en el presente contrato de seguro, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección hacia vía electrónica del responsable del tratamiento de dicha información, los cuales puedo ejercer y consultar en la Póliza de Tratamiento.